



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dicte con carácter urgente el decreto reglamentario de la Ley N°13.896 de creación del "Programa de Intervención Integral de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia.

Pablo Adrian Pinotti  
Diputado Provincial (autor)

Lionella Cattalini  
Diputada Provincial(firmante 1)

Maria Laura Corniagli  
Diputada Provincial (firmante 2)

Lorena Ulieldin  
Diputada Provincial (firmante 3)



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo no ha dictaminado aún el decreto reglamentario de la Ley Provincial Nº13.896 sancionada por esta Legislatura. Dicha ley, estipula un cronograma estricto para la implementación correspondiente en todas las municipalidades de la provincia.

En su artículo 5 establece que *“El Gobierno Provincial debe publicar, en el transcurso de la segunda quincena del mes de febrero de cada año, los montos asignados a cada localidad”*. Asimismo, dispone *“Entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de cada año, las autoridades municipales deben elevar a la autoridad de aplicación los proyectos a ejecutar para su aprobación por la Comisión de Seguimiento creada por el artículo 7 de la presente ley”*.

Dado que a la fecha no se ha dictaminado el decreto reglamentario, no se han publicado los montos asignados a cada Municipio de acuerdo a lo que establece la ley, ni se ha indicado la forma de presentación de los proyectos. Por lo tanto, la Ley se encuentra en flagrante incumplimiento por parte del Ejecutivo que además, aún no ha enviado el pedido a esta Legislatura de designación de integrantes para la conformación Comisión Especial Distribución de Programa de Intervención Integral de Barrios.

También, es importante destacar que la Legislatura Provincial aprobó para el año 2020 un presupuesto que contempla \$3.138.000.000 para la implementación del Programa Integral de Intervención Integral de Barrios" para Municipios de Primera y Segunda Categoría de la Provincia (plan Abre). Por lo tanto, el ejecutivo cuenta con las herramientas presupuestarias correspondientes para implementar lo dispuesto por la Ley.

Estamos transitando una coyuntura más que difícil a nivel nacional y provincial en diversos aspectos; con una pandemia declarada “el coronavirus”, con casos de dengue en crecimiento (en especial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en la provincia), una coyuntura social y económica preocupante con un recrudecimiento de acontecimientos de inseguridad y violencia. Por ello, instamos al Ejecutivo provincial a que implemente lo dispuesto por la ley, ya que entendemos que su implementación será una herramienta primordial para que los Municipios puedan avanzar en intervenciones integrales en barrios que ayuden a aliviar algunas de las problemáticas anteriormente mencionadas.

Pablo Adrian Pinotti  
Diputado Provincial (autor)

Lionella Cattalini  
Diputada Provincial(firmante 1)

Maria Laura Corniagli  
Diputada Provincial (firmante 2)

Lorena Ulieldin  
Diputada Provincial (firmante 3)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE